

El Ejecutivo ha promulgado la Ley Antibarreras (Decreto Legislativo N° 1256) mediante el cual se establece el régimen jurídico para la prevención y eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, que restrinjan u obstaculicen el acceso o la permanencia de los agentes económicos en el mercado o constituyan incumplimientos de las normas o principios que garantizan la simplificación administrativa. Conoce los detalles en los siguientes enlaces:

